

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DE 23 DE JUNIO DE 2025

En Villa de Guadalupe, S.L.P. siendo las 12 horas con 45 minutos de día 23 de junio del año 2025, día y lugar donde fueron convocados los integrantes del H. cabildo. A la **DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA** y que se reunieron en el salón de cabildos de esta presidencia municipal de villa de Guadalupe, S.L.P. ubicada en calle Aldama No. 31, frente a la plaza principal. Contando con la presencia del C. Emiliano Zapata López, presidente municipal constitucional de Villa de Guadalupe, S.L.P. Así como también. La Lic. Yulisa Flores Rodríguez, primer regidor. La Lic. Micaela Peña Rodríguez, segundo regidor. C. Presciliano García García, tercer regidor. La C. Diana Lucero Ledesma Salazar, cuarto regidor. La C. Marta Estrada Duque, quinto regidor. La C. Mariela Rosales Flores, sexto regidor. El Lic. Saúl Castillo Mendoza, Síndico Municipal y el L.E.M. Rubén Mata Zavala, Secretario General del H. Ayuntamiento con el fin de llevar acabo esta sesión ordinaria bajo el siguiente:

"ORDEN DEL DÍA"

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL DE CABILDO CONSTITUCIONAL 2024-2027.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. PRESENTACIÓN Y APROBACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TURISMO, VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
4. PRESENTACIÓN Y APROBACION DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (SESEA).
5. SUBDIVISIÓN DE TERRENO EN SAN JOSE DEL MUERTO.
6. ASUNTOS GENERALES.
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El secretario general del H. Ayuntamiento de Villa de Guadalupe, L.E.M. Rubén Mata Zavala, toma la palabra dando la bienvenida a la **DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA** a los presentes y da inicio con la sesión.

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL DE CABILDO CONSTITUCIONAL 2024-2027. Como primer punto toma la palabra el L.E.M. Rubén Mata Zavala, secretario general del H. Ayuntamiento, para realizar el pase de lista correspondiente y verificar que existe **quórum legal**. existiendo quórum legal para la realización de la **DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA**.

Presciliano Garcia

Marta Estrada Duque

Diana L. Salazar
Micaela Peña Rodríguez
Yulisa Flores
Emiliano Zapata

2.-INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. A continuación, toma la palabra el C. Emiliano Zapata López, presidente municipal constitucional de Villa de Guadalupe. Para dar por instalados los acuerdos establecidos en esta reunión siendo las 12:51 horas del día 23 de junio del 2025.

3.- PRESENTACIÓN Y APROBACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TURISMO, VILLA DE GUADALUPE, S.L.P. Prosiguiendo con el orden del día en uso de la voz: Prof. Rubén Mata Zavala, secretario general del H. Ayuntamiento de Villa de Guadalupe, solicita al H. Cabildo autorización para el ingreso del Ing. Jose Andres Rivera Tristan para explicarles que esta es la encomienda de la secretaria de turismo Lic. Yolanda josefina cepeda Echavarría la:

PROPUESTA AL H. CABILDO DE INSTALACION DEL CONSEJO DE TURISMO PARA
MUNICIPIOS QUE NO CUENTAN CON REGLAMENTO

I. EXPOSICION DE MOTIVOS

El Ayuntamiento está facultado para llevar a cabo la instalación del Consejo Municipal de Turismo, Órgano colegiado donde concurren activamente los organismos e instituciones públicas, privadas y sociales del sector con el objeto de asesorar y brindar apoyo técnico, estableciendo las bases para un óptimo aprovechamiento de los recursos turísticos del Municipio.

II. FUNDAMENTO LEGAL

i. LEY GENERAL DE TURISMO

"Artículo 10. Corresponde a los Municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes atribuciones:

V. Establecer el Consejo Consultivo Municipal de Turismo; que tendrá por objeto coordinar, proponer y formular las estrategias y acciones de la Administración Pública Municipal, con el fin de lograr un desarrollo integral de la actividad turística en el Municipio. Será presidido por el titular del Ayuntamiento, y estará integrado por los funcionarios que éste determine, conforme a lo que establezcan las disposiciones reglamentarias. Podrán ser invitadas las instituciones y entidades públicas, privadas y sociales, que se determinen, y demás personas relacionadas con el turismo en el Municipio, las cuales participarán únicamente con derecho a voz..."

ii. LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

"ARTICULO 10. En aquellos municipios con actividad turística significativa, los ayuntamientos podrán integrar sus propios Consejos Consultivos Turísticos, con la participación de los representantes de los sectores públicos, social y privado locales, de conformidad con la legislación aplicable y con el auxilio de la

Resciliauo Garcia

Emiliano Zapata

Yolanda

Municipio Para Proponer



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Secretaría, los que serán presididos por el presidente municipal o el funcionario que éste designe. "

III. FINALIDAD DEL CONSEJO.

- i. Lograr la concertación de las políticas públicas y programas de gobierno municipal especializada en materia turística;
- ii. La elaboración de recomendaciones a los miembros del sector, procurando elevar la calidad de los servicios turísticos, y,
- iii. Proponer al Ayuntamiento las Zonas de Turismo Sostenido.

IV. INTEGRACION:

- i. La Presidencia Municipal, que presidirá el Consejo;

Presidente Municipal: C. Emiliano Zapata Lopez

- ii. El Regidor Titular de la Comisión de Turismo;

lic. Micaela Peña Rodriguez

- iii. Una Secretaría Técnico, que desempeñará el director de Turismo;

Ing. Jose Andres Rivera Tristan

- iv. Un vocal del ramo de prestación de servicios turísticos;

Ruben Ortiz

- v. Un vocal por cada fracción operativa representada en el Ayuntamiento; y,

a). Seguridad: C. David rojas Galvón

b). Protección Civil: C. Fernando Aranda Martinez

c). Cultura: Lic. Micaela Peña Rodriguez

d). Comunicación Social: Lic. Molina Tristan Chantaca

- vi. Un vocal del área cultural de grupos étnicos

Presciliano Garcia

yafe

Emiliano Zapata

Manolo Rosales Flores

M. J. J. J.

V. FACULTADES DEL CONSEJO:

- i. Proponer al Ayuntamiento la celebración de los convenios en la materia;
- ii. Dar continuidad y apoyo a los proyectos, acciones, programas y acuerdos de colaboración entre el Municipio y los diversos entes estatales y federales de los sectores público, privado y social;
- iii. La elaboración de recomendaciones a los miembros del sector, que procuren elevar la calidad de los servicios turísticos;
- iv. Proponer al Ayuntamiento las Zonas de Turismo Sostenido; y,
- v. Las demás que acuerde el Ayuntamiento.

VI. CONSIDERACIONES

- i. Durante los primeros seis meses del período constitucional del Ayuntamiento, la Dirección convocará para la renovación del Consejo, los consejeros de los sectores privado y social permanecerán en funciones en tanto no se renueve el Consejo.
- ii. Los cargos del Consejo se desempeñarán de manera honorífica.
- iii. El Consejo celebrará sesiones ordinarias por lo menos cada seis meses y podrá celebrar sesiones extraordinarias cuantas veces sean necesarias.
- iv. De cada sesión se levantará acta que contenga las resoluciones de los acuerdos tomados en la sesión.

Expuesto lo anterior, solicito a los integrantes del Honorable Cabildo que se encuentren a favor, lo manifiesten levantando la mano en señal de aprobación, quedando aprobado por mayoría con 8 votos a favor.

4.- PRESENTACIÓN Y APROBACION DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (SESEA).

Continuando con el orden del día en uso de la voz: L.E.M. Rubén Mata Zavala, secretario general del H. Ayuntamiento de Villa de Guadalupe, explica que con fundamento en el artículo 113 y 115 de la Ley Constitucional Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo, 19 y 23 fracción XIX de la Ley del Sistema Estatal de Anticorrupción de San Luis Potosí. Y en conformidad da a conocer la importancia y el objetivo de contar con un comité de participación ciudadana, mediante los mecanismos que establece la Ley. Para elegir los integrantes del comité que representara a nuestro municipio los cuales son los siguientes:

- a. Lic. Melina Tristan Chantaca
- b. C. Jorge Antonio Belmares Hernandez
- c. C. Crhistian Alberto Rodríguez Aguilera
- d. Mtra. Arely Francisca Mata Morua
- e. C.P. Lizeth Leos Vázquez

Expuesto lo anterior, solicito a los integrantes del Honorable Cabildo que se encuentren a favor, lo manifiesten levantando la mano en señal de aprobación, quedando aprobado por mayoría con 8 votos a favor.

Presiliano Garcia

Mata Zavala



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

5.-SUBDIVISION DE TERRENO EN SAN JOSE DEL MUERTO. Prosiguiendo con el orden del día en uso de la voz: Prof. Rubén Mata Zavala, secretario general del H. Ayuntamiento de Villa de Guadalupe, solicita al H. Cabildo autorización para el ingreso de la C.P. Lizeth Leos Vazquez, enlace de catastro me permito informarle **LA SUBDIVISIÓN** del predio ubicado en **CALLE RUIZ CORTINEZ, SAN JOSÉ DEL MUERTO, VILLA DE GUADALUPE**, y que consta de las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** mide 122.25 ciento veintidós punto veinticinco metros y linda con **CALLE RUIZ CORTINEZ**; **AL ESTE:** mide 53.75 cincuenta y tres punto setenta y cinco metros y linda con **CALLE BUSTAMANTE**; **AL SUR:** mide 128.15 ciento veintiocho punto quince metros y linda con **TIERRAS DE USO COMUNZONA 1**; **AL OESTE:** mide 52.85 cincuenta y dos ochenta y cinco metro

y linda con **TIERRAS DE USO COMUN ZONA 1**; El cual se encuentra a nombre de **GONZALEZ CAZARES RUTILA** el cual **SUBDIVIDE** su predio en **DOS PORCIONES** las cuales tienen los siguientes linderos:

PORCIÓN 1

CON ÁREA TOTAL DE 5,619.950 M² CON UBICACIÓN NORTE, AL NORTE: mide 82.25 ochenta y dos punto veinticinco metros y linda con **CALLE RUIZ CORTINEZ**; **AL ESTE:** mide en tres líneas la primera mide 25.00 veinticinco punto cero metros, la segunda 40.00 cuarenta punto cero metros y lindan con **PORCIÓN 2**; **AL OESTE:** mide 52.85 cincuenta y dos punto ochenta y cinco metros y linda con **TIERRAS DE USO COMÚN ZONA 1**; **AL SUR:** mide 128.15 ciento veintiocho punto quince metros y linda con **TIERRAS DE USO COMÚN ZONA 1** y medidas de acuerdo a el plano autorizado.

PORCIÓN 2

Con área total de 993,050 m² con ubicación norte, al norte: mide 40.00 cuarenta punto cero metros y linda con **CALLE RUIZ CORTINEZ**; **AL ESTE:** mide 25.00 veinticinco punto cero metros y lindan con **CALLE BUSTAMANTE**; **AL OESTE:** mide 25.00 veinticinco punto cero metros y linda con **PORCIÓN 1**; **AL SUR:** mide 40.00 cuarenta punto cero metros y lida con **PORCIÓN 1** y medidas de acuerdo a el plano autorizado.

Expuesto lo anterior, solicito a los integrantes del Honorable Cabildo que se encuentren a favor, lo manifiesten levantando la mano en señal de aprobación, quedando aprobado por mayoría con 8 votos a favor.

6.- ASUNTOS GENERALES. - toma la palabra el L.E.M. RUBÉN MATA ZAVALA, Secretario general del H. Ayuntamiento de Villa de Guadalupe, S.L.P. quien se dirige al H. Cabildo para

Presiliano Garcia

Marta

Micela Paez Rodriguez

Enlase Zapata

preguntar si alguien tiene algún punto a tratar que lo dé a conocer. no habiendo ningún punto considerado por los presentes, pasamos al siguiente punto.

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - Agotados los puntos del orden del día, el L.E.M. RUBEN MATA ZAVALA, toma la palabra y pide al C. EMILIANO ZAPATA LOPEZ, Presidente Municipal Constitucional de Villa de Guadalupe, S.L.P. Que de por clausurada la **DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA**; quien toma la palabra y da a conocer que siendo las 13:00 horas con 02 minutos del día 23 de junio del 2025, queda clausurados, aprobados y validados todos los acuerdos tomados en esta sesión ordinaria.

ATENTAMENTE



C. Emiliano Zapata López.
Presidente Municipal.



Lic. Yulisa Flores Rodríguez.
Primer Regidor



Lic. Micaela Peña Rodríguez.
Segundo Regidor



C. Presciliano García García.
Tercer Regidor



C. Diana Lucero Ledesma Salazar.
Cuarto Regidor



C. Marta Estrada Duque.
Quinto Regidor



C. Mariela Rosales Flores
Sexto Regidor



Lic. Saul Castillo Mendoza
Síndico Municipal



L.E.M. Rubén Mata Zavala
Secretario General H Ayuntamiento